

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

7588 Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación UE-Mc1 de Murcia. (Expte. 032GC08 – GF-2020/00403/000443).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el pasado 21 de julio de 2010 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: "Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación UE-Mc1, Murcia."

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si esta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia, 14 de diciembre de 2021.—El Alcalde, P.D. la Jefa del Servicio Administrativo de Gestión Urbanística, M.^a Carmen Caballero Pérez.